



Ante la excepcionalidad creada tras la declaración del Estado de Alarma

España solicita a la Comisión Europea la ampliación del periodo de solicitud de la PAC 2020 hasta el 15 de junio

- España amplía el plazo de presentación de la PAC hasta el 15 de mayo por orden ministerial y va a solicitar a la CE la ampliación hasta el 15 de junio
- Ya se han iniciado los trámites necesarios para lograr que ningún agricultor tenga problemas en la presentación de su solicitud única de la PAC del año 2020
- Las Comunidades Autónomas fomentarán los mecanismos de presentación telemática de la PAC para facilitar a agricultores y ganaderos la presentación de dicha solicitud sin necesidad de realizar desplazamientos

16 de marzo de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya ha solicitado a la Comisión Europea (CE) la ampliación del periodo de solicitud de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) hasta el 15 de junio para que ningún agricultor y ganadero tenga dificultad para presentar su solicitud única de la PAC del año 2020.

El 1 de febrero se abrió el plazo de presentación de la solicitud única de la PAC en el año 2020 y cuya finalización estaba prevista el próximo 30 de abril.

Sin embargo, con la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecen una serie de restricciones al movimiento de las personas que van a tener un impacto notable en dicho proceso de presentación de la solicitud única.

El MAPA ha iniciado la tramitación de una orden ministerial que establecerá el 15 de mayo como fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única para la campaña 2020 en todo el territorio nacional. En base a la

Nota de prensa





reglamentación comunitaria a día de hoy esa es la fecha máxima hasta la que puede ampliarse el plazo sin modificar dichos reglamentos.

Por ello, España ha pedido la ampliación del plazo máximo de presentación de la solicitud única a la CE hasta el 15 de junio. En breve se iniciará la tramitación de un Reglamento de Ejecución para ampliar el plazo máximo de presentación de la solicitud única hasta esa fecha.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con las comunidades autónomas, fomentarán los procesos de presentación telemática de la solicitud única y reforzarán las distintas alternativas que permitan aprovechar al máximo estos mecanismos, para que puedan seguir presentándose mediante estos medios el máximo número de solicitudes. Esto incluye tanto la presentación telemática de la solicitud directamente por el agricultor, como los mecanismos de presentación telemática por parte de las entidades colaboradoras. Las autoridades competentes de las comunidades autónomas proporcionarán las instrucciones pertinentes a tal efecto.

Todo ello sin perjuicio de que, en los próximos días, se tomen medidas adicionales para asegurar la gestión, control y pago de las ayudas de la PAC

El objetivo del Gobierno de España es facilitar lo máximo posible a agricultores y ganaderos, ante la excepcionalidad creada tras el decreto del Estado de Alarma, la presentación de su solicitud de la PAC del año 2020.

